



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del día diecisiete de abril de dos mil veintiséis, se reúnen presencialmente, en la sala de juntas del sexto piso de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, las y los servidores públicos: Mtro. Roberto Muñoz Cruz, Presidente y Director de Vinculación Ciudadana; Biól. Zenia María Saavedra Díaz, Vocal Titular y Subprocuradora de Ordenamiento Territorial; Biól. Elías Austria López, Vocal Suplente y Director de Atención e Investigación de Denuncias Ambientales "A"; Lic. José Alfredo de los Ríos Corte, Vocal Suplente y Director Consultivo y Procedimiento Arbitral; Lic. Izamal Brena Robles, Vocal Titular y Coordinadora de Participación Ciudadana y Difusión; Lic. Ana Guadalupe Lucero León Vocal Suplente y Subdirectora de Planeación y Gestión de la Información; Lic. Iván Leonardez Hernández, Vocal Titular y Director de Geointeligencia Ambiental y Territorial; C. Edgar Axel Galván Mora, Vocal Suplente y Enlace de Auditoría "A"; Lic. Susana Castro Torres, Secretaria Técnica Suplente y Subdirectora de Asesoría y Acceso a la Información; Mtra. Noemí Gómez García, Líder Coordinador de Proyectos de Información y Archivo, invitada permanente; así como la Lic. Fabiola de Jesús Soto García, Subdirección de Recursos Financieros y Humanos; Lic. Wendy Sarahi Reyna Cruz, Líder Coordinador de Proyectos de Atención de Denuncias "C" y C. Jadid Lizbeth Roman Sumano, Dictaminadora, en su carácter de invitadas; con el objeto de llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México del ejercicio 2026, lo anterior con fundamento en los artículos 88 y 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y a lo dispuesto en los numerales Décimo cuarto, Décimo quinto, Décimo sexto y Décimo séptimo del Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.. -----

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**I.- Lista de Asistencia.**

El Mtro. Roberto Muñoz Cruz, Presidente del Comité de Transparencia, da la bienvenida a los miembros del Comité de Transparencia agradeciendo su presencia, acto seguido procede a verificar la asistencia, y confirma que se encuentran presentes todos los integrantes con derecho a voz y voto, por lo que manifiesta que existe el Quórum necesario para celebrar la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2026, por lo que consulta a los integrantes del Comité de Transparencia si existen comentarios sobre el asunto que se aborda, al no existir, declara formalmente instalada la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2026, y se emite el siguiente Acuerdo:-----

<p>Acuerdo CTPAOT/AC/2026-01-10</p>	<p>Se declara la existencia de Quórum Legal para celebrar la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, del ejercicio 2026, por lo que todos los acuerdos que en ésta se aprueben se considerarán válidos. -----</p>
---	--

**II.- Presentación del Orden del Día.**

El Mtro. Roberto Muñoz Cruz, Presidente del Comité de Transparencia, procede a poner a consideración de los integrantes de este Comité de Transparencia el siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA**

I.- Lista de asistencia y declaración del Quórum legal. -----

II.- Presentación y aprobación del orden del día. -----

III. Designación de la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX, así como la designación de sus suplentes, para el ejercicio 2026. -----

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



IV.- Cambios en la integración del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2026. -----

V. Presentación del informe de actuación de la Unidad de Transparencia correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio 2026. -----

VI. Declaración de inexistencia de información que no fue generada por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México durante el Primer Trimestre del ejercicio 2026, y que forma parte de las Obligaciones de Transparencia a la que se refiere el título quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.-----

VI.1. Confirmación, modificación o revocación, de la declaración de inexistencia de información de obligaciones de transparencia que no fue generada en el Primer Trimestre del ejercicio 2026. -----

VII. Síntesis de las Propuestas de Acuerdos de la Sesión.-----

VIII. Asuntos Generales.-----

VIII.1. Actualización y Evaluación del Sistema de Portales de Obligaciones De Transparencia (SIPOT).-----

**El Mtro. Roberto Muñoz Cruz, Presidente del Comité de Transparencia,** consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre los puntos a tratar en esta Sesión, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto; por lo que, por mayoría de votos y una abstención del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se dicta el siguiente Acuerdo:-----

<p><b>Acuerdo</b> <b>CTPAOT/AC/2026-02-20</b></p>	<p>Con fundamento en los dispuesto por los artículos 88 primer párrafo y 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, segundo párrafo de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; de los apartados V y VI inciso b), del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México presentes, <b>aprueban por mayoría de votos, el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2026.</b>-----</p>
---	--

III.- Designación de la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX, así como la designación de sus suplentes, para el ejercicio 2026.-----

**El Mtro. Roberto Muñoz Cruz, Presidente del Comité de Transparencia,** da el uso de la palabra a la **Lic. Susana Castro Torres, Subdirectora de Asesoría y Acceso a la Información,** a fin de que exponga el asunto a tratar.-----

**Lic. Susana Castro Torres, Subdirectora de Asesoría y Acceso a la Información, en uso de la palabra señala que:** -----

De conformidad con lo dispuesto por el numeral Noveno de los Lineamientos Técnicos, en cuanto a la designación de la persona servidora pública que fungirá como Secretaría Técnica del Comité de Transparencia de la PAOT, se pone a consideración de los integrantes de este Comité de Transparencia, para su votación y aprobación, la designación de la Mtra. Fabiola Alexandra Rougerio Cobos, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Procuraduría, para fungir como Secretaria Técnica del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para el ejercicio 2026; misma que deberá de cumplir con las obligaciones contenidas en la normatividad vigente aplicable para el correcto funcionamiento del Comité de Transparencia de la PAOT; lo anterior, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como por los numerales Noveno y Décimo cuarto de los Lineamientos Técnicos para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México. -----



Asimismo, se hace de su conocimiento la designación de la Licenciada Susana Castro Torres, Subdirectora de Asesoría y Acceso a la Información y de la Licenciada Wendy Sarahi Reyna Cruz, Líder Coordinador de Proyectos de Atención de Denuncias "C", como Suplentes de la Secretaria Técnica Suplente del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para el ejercicio 2026.-----

Por lo que, se pone a consideración de los integrantes de este Comité de Transparencia, para su **votación y aprobación**, la designación de la designación de la Mtra. Fabiola Alexandra Rougerio Cobos, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Procuraduría para fungir como Secretaria Técnica del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para el ejercicio 2026; y la designación de la Licenciada Susana Castro Torres, Subdirectora de Asesoría y Acceso a la Información y de la Licenciada Wendy Sarahi Reyna Cruz, Líder Coordinador de Proyectos de Atención de Denuncias "C", como Suplentes de la Secretaria Técnica Suplente del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para el ejercicio 2026.-----

Por lo anterior, y considerando que el Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se encuentra registrado ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con el número **LTAIPRC-CT-PAOT-011-20**; se hará de su conocimiento la actual integración del Comité de Transparencia para el ejercicio 2026, en los formatos correspondientes para tal efecto. -----

Se instruye a la Lic. Susana Castro Torres, Subdirectora de Asesoría y Acceso a la Información, proceda a informar al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la actual integración del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2026.-----

**El Mtro. Roberto Muñoz Cruz, Presidente del Comité de Transparencia**, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre el punto a tratar en esta Sesión, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto; por lo que, por mayoría de votos y una abstención del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se dicta el siguiente Acuerdo:-----

<p style="text-align: center;"><b>Acuerdo</b> <b>CTPAOT/AC/2026-03-10</b></p>	<p>Con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo Cuarto de los Lineamientos Técnicos para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; así como de las disposiciones contenidas en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia; los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, aprueban por mayoría de votos y una abstención del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, la designación de la Mtra. Fabiola Alexandra Rougerio Cobos, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia, para fungir como Secretaria Técnica del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para el ejercicio 2026; así como de la Licenciada Susana Castro Torres, Subdirectora de Asesoría y Acceso a la Información y de la Licenciada Wendy Sarahi Reyna Cruz, Líder Coordinador de Proyectos de Atención de Denuncias "C", como Suplentes de la Secretaria Técnica Suplente del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para el ejercicio 2026; y se ordena informar al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México de dicha designación.-----</p>
---	--

**IV.- Cambios en la integración del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2026.** -----

**El Mtro. Roberto Muñoz Cruz, Presidente del Comité de Transparencia**, da el uso de la palabra a la Lic. Susana Castro Torres, Subdirectora de Asesoría y Acceso a la Información, a fin de que exponga el asunto a tratar.-----

**Lic. Susana Castro Torres, Suplente de la Secretaria Técnica**, en uso de la palabra señala que:-----



Con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; de los numerales Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo Cuarto de los Lineamientos Técnicos para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; así como de las disposiciones contenidas en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia; se hace de su conocimiento la designación de los servidores públicos: la **Licenciada Ana Guadalupe Lucero León, Subdirectora de Planeación y Gestión de la Información** y el **C. Eduardo Augusto Islas Fonseca, Enlace de Tesorería**, como integrantes del **Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México**, en su carácter de **Vocales Suplentes**, para el ejercicio 2026.

### INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PAOT PARA EL EJERCICIO 2026

Servidor Público y Cargo	Puesto a desempeñar en el Comité	Suplente
Mtro. Roberto Muñoz Cruz Director de Vinculación Ciudadana	Presidente	Tania María Romero Vázquez Líder Coordinador de Proyectos de la Unidad de Igualdad Sustantiva
Biól. Zenia María Saavedra Díaz Subprocuradora de Ordenamiento Territorial	Vocal Titular	Lic. Brigitte Garduño Moreno Subdirectora de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial "B1"
Biól. Francisco Javier García Ramírez Subprocurador Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales	Vocal Titular	Biól. Elías Austria López Director de Atención e Investigación de Denuncias Ambientales "A"
Mtra. Suadd Angélica Pérez Russ Subprocuradora de Asuntos Jurídicos	Vocal Titular	Lic. José Alfredo de los Ríos Corte Director Consultivo y Procedimiento Arbitral
Lic. Izamal Brena Robles Coordinadora de Participación Ciudadana y Difusión	Vocal Titular	Lic. Erika Patricia Larios Muñoz Subdirectora de Comunicación y Difusión
Lic. Teresa Angélica Flores Godínez Coordinadora Técnica y de Sistemas	Vocal Titular	Lic. Ana Guadalupe Lucero León Subdirectora de Planeación y Gestión de la Información
Mtra. Nora Nelly Martínez Pérez Coordinadora Administrativa y de Sistemas	Vocal Titular	C.P. Ricardo Emiliano Cajero Moreno, Vocal Jefe de Unidad Departamental de Información Programática Presupuestal
		C. Eduardo Augusto Islas Fonseca. Enlace de Tesorería
Lic. Iván Leonardez Hernández Director de Geointeligencia Ambiental y Territorial	Vocal Titular	Biól. Valente Evaristo Martínez Jefe de Unidad Departamental de Desarrollo y Administración del Sistema de Información Geográfica
Lic. Roberto Torres Mora Titular del Órgano Interno de Control	Vocal Titular	C. Edgar Axel Galván Mora Enlace de Auditoría "A"
Mtra. Fabiola Alexandra Rougerio Cobos Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia	Secretaría Técnica	Lic. Susana Castro Torres Subdirectora de Asesoría y Acceso a la Información
		Lic. Wendy Sarahi Reyna Cruz Líder Coordinador de Proyectos de Atención de Denuncias "C"



Servidor Público y Cargo	Puesto a desempeñar en el Comité	Suplente
Mtra. Noemí Gómez García Coordinadora de Archivos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial	Invitada Permanente	

Por lo anterior, y considerando que el Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se encuentra registrado ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con el número LTAIPRC-CT-PAOT-011-20; se hará de su conocimiento la actual integración del Comité de Transparencia para el ejercicio 2026, en los formatos correspondientes para tal efecto.

Se instruye a la Lic. Susana Castro Torres, Subdirectora de Asesoría y Acceso a la Información, proceda a informar al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la actual integración del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2026.

Mtro. Roberto Muñoz Cruz, Presidente del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre el punto a tratar en esta Sesión, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto; por lo que, por mayoría de votos y una abstención del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se dicta el siguiente Acuerdo:

Acuerdo CTPAOT/AC/2026-04-10	Con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; de los numerales Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo Cuarto de los Lineamientos Técnicos para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; así como de las disposiciones contenidas en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia; se hace de su conocimiento la designación de la servidora pública la Licenciada Ana Guadalupe Lucero León, Subdirectora de Planeación y Gestión de la Información y al C. Eduardo Augusto Islas Fonseca, Enlace de Tesorería como integrante del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, en su carácter de Vocal Suplente, para el ejercicio 2026.
---------------------------------	---

V.- Presentación del informe de actuación de la Unidad de Transparencia correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio 2026.

El Mtro. Roberto Muñoz Cruz, Presidente del Comité de Transparencia, da el uso de la palabra a la Lic. Susana Castro Torres, Suplente de la Secretaría Técnica, a fin de que exponga el asunto a tratar.

Lic. Susana Castro Torres, Suplente de la Secretaría Técnica, en uso de la palabra señala que:

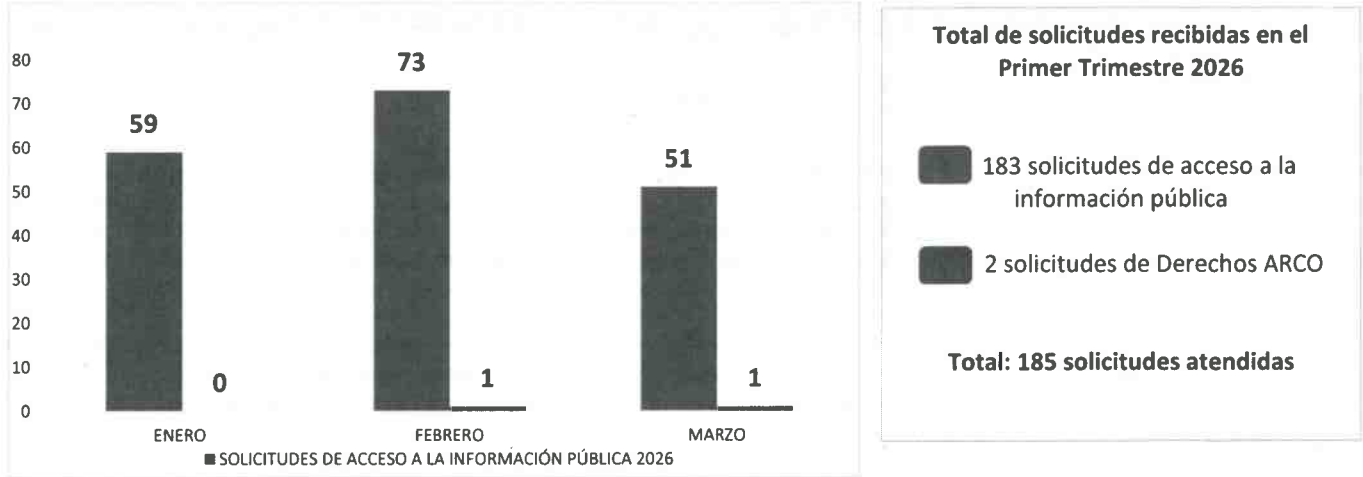
Con fundamento en los artículos 88 y 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, fracción III de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; de los apartados V y VI de las Sesiones del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; se toma conocimiento del Informe de actuación de la Unidad de Transparencia de esta Procuraduría correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio 2026.

1. REPORTE DE SOLICITUDES ATENDIDAS POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. Conforme a los términos dispuestos en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y con fundamento en los artículos 89, 90 fracción I, 92 y 93 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se presenta a los integrantes del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX, el Informe de actuación de la Unidad de Transparencia de esta Procuraduría correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio 2026.

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the bottom and several smaller marks above it.



Gráfica 1. Solicitudes de acceso a la información pública y de Derechos ARCO del 01 de enero al 31 de marzo de 2026.



Ahora bien, de estas 185 solicitudes registradas dentro del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo del presente año; se informa que: 27 fueron turnadas a la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial; 28 a la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales; 19 a la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos; 2 a la Dirección de Geointeligencia Ambiental y Territorial; 30 a la Coordinación Administrativa; 1 a la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión; y 4 a la Coordinación Técnica y de Sistema.

Ahora bien, es importante señalar que el total de las solicitudes varía, en atención a los folios repetidos derivados de solicitudes que han sido remitidas por otras autoridades; por otra parte, existen solicitudes que atiende directamente la Unidad de Transparencia de este Sujeto obligado, las cuales han sido debidamente remitidas a las autoridades competentes, en virtud de la notoria incompetencia.

**2. CAPACITACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24, fracciones V y XVI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; los servidores públicos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, durante el Primer Trimestre de ejercicio 2026, tomaron los siguientes cursos y talleres de capacitación impartidos por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a través del Campus Virtual de Aprendizaje (CAVA Info):

Curso/Taller	Modalidad	Número de Personas servidoras públicas que se capacitaron
Introducción A La Ley De Transparencia, Acceso A La Información Pública Y Rendición De Cuentas En La Ciudad De México_Línea 2.0	EN LINEA	18
Introducción A La Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados De La Ciudad De México_Línea	EN LINEA	20
Introducción A La Organización De Archivos	EN LINEA	14
Ética Pública	EN LINEA	18
Curso De Derecho Comparado En Transparencia Y Protección De Datos Personales	AULA VIRTUAL	5
Transparencia Con Sentido Social	AULA VIRTUAL	3
Introducción A La Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados, Aviso De Privacidad Y Creación De Sistemas De Datos Personales	AULA VIRTUAL	3
Elaboración De Documento De Seguridad	AULA VIRTUAL	6
Curso Socialización Del Dai Y Pdp	AULA VIRTUAL	4
Introducción A La Inteligencia Artificial	AULA VIRTUAL	2

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



**3. INFORME ANUAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES 2025.** Mediante correo electrónico de fecha 19 de diciembre de 2025, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, solicitó a esta Unidad de Transparencia, elaborar el "Informe Anual en Materia de Protección de Datos Personales, 2025", de conformidad con lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; por lo que mediante correo electrónico de fecha 15 de enero de 2026, se remitió en medio magnético el informe correspondiente, además de realizar la entrega física del mismo. -----

**4. CUESTIONARIO DE COMITÉS DE TRANSPARENCIA.** Mediante correo electrónico de fecha 09 de diciembre de 2025, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, solicitó a esta Unidad de Transparencia, requisitar el "Cuestionario de Comités de Transparencia", con la finalidad de llevar un registro estadístico sobre las atribuciones dispuestas por la Ley para los Comités de Transparencia de los sujetos obligados de la Ciudad de México; por lo que mediante correo electrónico de fecha 30 de enero de 2026, se remitió en medio magnético el cuestionario en comento. -----

**El Mtro. Roberto Muñoz Cruz, Presidente del Comité de Transparencia,** consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre el punto a tratar en esta Sesión, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto; por lo que, por mayoría de votos y una abstención del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se dicta el siguiente Acuerdo: -----

<b>CTPAOT/AC/2026-05-10</b>	Con fundamento en los artículos 88 y 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, fracción III de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; de los apartados V y VI de las Sesiones del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; se toma conocimiento del Informe de actuación de la Unidad de Transparencia de esta Procuraduría correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio 2026. -----
-----------------------------	--

**VI.- Declaración de inexistencia de información que no fue generada por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México durante el Primer Trimestre del ejercicio 2026, y que forma parte de las Obligaciones de Transparencia a la que se refiere el título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.** -----

**El Mtro. Roberto Muñoz Cruz, Presidente del Comité de Transparencia,** da el uso de la palabra a la Lic. Susana Castro Torres, Suplente de la Secretaria Técnica, a fin de que exponga el asunto a tratar. -----

**Lic. Susana Castro Torres, Suplente de la Secretaria Técnica,** en uso de la palabra señala que: -----

Con fundamento en los artículos 88 primer párrafo y 89 primer párrafo y 90 fracciones II y IX de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; numeral Sexto fracciones II y IX del Capítulo III, Atribuciones en materia de transparencia y acceso a la información pública de los Lineamientos Técnicos para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; de los apartados V y VI inciso b), del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; así como de las disposiciones contenidas en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia; se somete a votación para su aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX, la Declaración de Inexistencia de Información concerniente a las Obligaciones de Transparencia contenidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para el Primer Trimestre del ejercicio 2026, toda vez que, derivado de la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de las Unidades Administrativas que integran a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, de los artículos 121 fracciones II inciso a), V, VI, VII, a), b), c) y d), VIII, IX inciso a), X, XI inciso a), XV, XVI inciso b), XVIII, XXI incisos e), g) i) y j), XXIV, XXV inciso b), XXVI, XXVII incisos a) y b), XXIX, XXX, XXXI, XXXVII inciso a), b), c), d), e) y f), XXXVIII, XL, inciso a), XLIII inciso d), XLV, XLIX inciso a), L inciso a), LII y LII inciso C; y 123 fracciones I, III inciso b), XIV del Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin, including a large star-like symbol and several vertical lines.



Cuentas de la Ciudad de México, las unidades administrativas, a través de los formatos correspondiente, reportaron que no existe información para reportar durante el Primer Trimestre del ejercicio 2026 en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).-----

Derivado de lo anterior, las Unidades Administrativas responsables de la carga de Información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), vía correo electrónico, reportaron cuáles son los formatos que, para el Primer Trimestre del ejercicio 2026, no cuentan con información para reportar a través del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).-----

ARTÍCULO	FRACCIÓN	TIPO DE INFORMACIÓN	PERIODO DE ACTUALIZACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
121	II inciso a)	Estructura orgánica	Trimestral	Coordinación Administrativa
	V	Indicadores de interés público	Trimestral	Coordinación Administrativa Coordinación Técnica y de Sistemas
	VI	Indicadores de Resultados	Trimestral	Coordinación Administrativa Coordinación Técnica y de Sistemas
	VII inciso a), b), c) y d)	Planes, programas o proyectos, con indicadores de gestión, de resultados y sus metas	Trimestral y Anual, según corresponda	Coordinación Administrativa Coordinación Técnica y de Sistemas
	VIII	Directorio de servidores públicos	Trimestral	Coordinación Administrativa
	IX inciso a)	Remuneraciones brutas y netas de todas las personas servidoras públicas de base y de confianza	Trimestral	Coordinación Administrativa
	X	Viáticos y gastos de representación	Trimestral	Coordinación Administrativa
	XI inciso a)	Número de plazas y del personal de base y confianza	Trimestral	Coordinación Administrativa
	XV	Concursos para ocupar cargos públicos	Trimestral	Coordinación Administrativa
	XVI inciso b)	Recursos públicos entregados a Sindicatos	Trimestral	Coordinación Administrativa
	XXVIII	Listado de personas servidoras públicas con sanciones administrativas definitivas	Trimestral	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos (Unidad de Transparencia)
	XXI incisos e), g), i) y j)	Información financiera sobre el presupuesto asignado	Trimestral y Anual	Coordinación Administrativa
	XXIV	Información relativa a la Cuenta y Deuda públicas	Trimestral	Coordinación Administrativa
	XXV inciso b)	Montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial	Trimestral y Anual	Coordinación Administrativa
XXVI	Resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal y revisiones	Trimestral	Todas las Unidades Administrativas con excepción de la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales.	
XXVII inciso a) y b)	Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública y de la dictaminación de los estados financieros	Trimestral	Coordinación Administrativa	



ARTÍCULO	FRACCIÓN	TIPO DE INFORMACIÓN	PERIODO DE ACTUALIZACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
	XXIX	Concesión, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados	Trimestral	Coordinación Administrativa
	XXX	Licitación pública e invitación restringida	Trimestral	Coordinación Administrativa
	XXXI	Informes	Trimestral	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos (Unidad de Transparencia) Coordinación Técnica y de Sistemas
	XXXVII incisos a), b), c), d), e), f).	Recomendaciones emitidas por la CDHCDMX	Trimestral	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos (Unidad de Transparencia)
	XXXVIII	Recomendaciones emitidas por el INFOCDMX	Trimestral	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos (Unidad de Transparencia)
	XL inciso a)	Mecanismos de participación ciudadana	Trimestral	Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión
	XLIII inciso d)	Calendario de sesiones ordinarias y actas del Comité de Transparencia	Anual durante el primer trimestre del ejercicio en curso	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos (Unidad de Transparencia)
	XLV	Estudios Financieros	Trimestral	Todas las Unidades Administrativas
	XLIX inciso a)	Inventarios de archivo de trámite	Trimestral	Comité Técnico Interno de Administración de Documentos
	L inciso a)	Actas de reuniones públicas	Trimestral	Coordinación Técnica y de Sistemas
	LII	Transparencia proactiva e información de interés público	Trimestral	Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial
	LII inciso c)	Transparencia proactiva e información de interés público	Trimestral	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos (Unidad de Transparencia)
123	I	Iniciativas de leyes o decretos	Trimestral	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos
	III inciso b)	Presupuestos de egresos	Trimestral	Coordinación Administrativa
	XIV	Información de utilidad para conocimiento evolución de las políticas públicas	Trimestral	Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial

**V.1. CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN, DE LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE NO FUE GENERADA EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2026.-----**

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 17, 90 fracciones II y IX, 91, 217 y 218 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, aunado a los argumentos vertidos en párrafos que anteceden; somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de esta Sujeto Obligado, la Declaración de Inexistencia de Información, por lo que se refiere a aquella información que, debiéndose reportar como parte de las Obligaciones de Transparencia contenidas en los artículos 121 fracciones II inciso a), V, VI, VII, a), b), c) y d), VIII, IX inciso a), X, XI inciso a), XV, XVI inciso b), XVIII, XXI incisos e), g) i) y j), XXIV, XXV inciso b), XXVI, XXVII incisos a) y b), XXIX, XXX, XXXI, XXXVII inciso a), b), c), d), e) y f), XXXVIII, XL, inciso a), XLIII inciso d), XLV, XLIX inciso a), L inciso a), LII y LII inciso C; y 123 fracciones I, III inciso b), XIV del Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para el Primer Trimestre del ejercicio 2026, y que derivado de la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de las Unidades Administrativas que integran a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se notificó vía correo electrónico a la Unidad de Transparencia, que no existe información para reportar durante el Primer Trimestre del ejercicio 2026, en el Sistema de Portales de Obligaciones de

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*



Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT); lo anterior, en cumplimiento de los artículos 1, 6 fracciones XXV y XLI, 8, 17, 22, 24 fracciones I y XIII, 90 fracciones II y IX, 91, 217 y 218 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se anexa copia del acuerdo para mejor referencia.----

**El Mtro. Roberto Muñoz Cruz, Presidente del Comité de Transparencia,** consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre el punto a tratar en esta Sesión, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto; por lo que, por mayoría de votos y una abstención del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se dicta el siguiente Acuerdo:

<p>CTPAOT/AC/2026-06-10</p>	<p>Se confirma la declaración de inexistencia de la información concerniente a las Obligaciones de Transparencia contenidas en los artículos 121 fracciones II inciso a), V, VI, VII, a), b), c) y d), VIII, IX inciso a), X, XI inciso a), XV, XVI inciso b), XVIII, XXI incisos e), g) i) y j), XXIV, XXV inciso b), XXVI, XXVII incisos a) y b), XXIX, XXX, XXXI, XXXVII inciso a), b), c), d), e) y f), XXXVIII, XL, inciso a), XLIII inciso d), XLV, XLIX inciso a), L inciso a), LII y LII inciso C; y 123 fracciones I, III inciso b , XIV del Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; toda vez que derivado de la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de las Unidades Administrativas que integran a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se desprende que, para el Primer Trimestre del ejercicio 2026, no existe información para reportar mediante los formatos correspondientes, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT); lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 6 fracciones XXV y XLI, 8, 17, 22, 24 fracciones I y XIII, 90 fracciones II y IX, 91, 217 y 218 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. -----</p> <p>Se determina no ordenar la generación de la información en términos de lo establecido en la fracción III del artículo 217 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, ya que de la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de las Unidades Administrativas que conforman a este Sujeto Obligado, se advierte que durante el Primer Trimestre del ejercicio 2026 no se generó la información que se requisita a través de los formatos de los artículos 121 fracciones II inciso a), V, VI, VII, a), b), c) y d), VIII, IX inciso a), X, XI inciso a), XV, XVI inciso b), XVIII, XXI incisos e), g) i) y j), XXIV, XXV inciso b), XXVI, XXVII incisos a) y b), XXIX, XXX, XXXI, XXXVII inciso a), b), c), d), e) y f), XXXVIII, XL, inciso a), XLIII inciso d), XLV, XLIX inciso a), L inciso a), LII y LII inciso C; y 123 fracciones I, III inciso b , XIV del Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por lo que se determina la imposibilidad material de su generación. -----</p> <p>Se instruye a las Unidades Administrativas que integran esta Procuraduría invocar esta Declaración de Inexistencia de la Información en los supuestos en los que se advierte, que derivado de una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y electrónicos, no existe información que reportar como parte de las Obligaciones de Transparencia contenidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en atención a sus facultades, competencias o funciones, para el Primer Trimestre del ejercicio 2026.-----</p> <p>En caso de que se advierta que alguna Unidad Administrativa invoque con dolo la Declaración de Inexistencia de la Información en cuanto a la información que corresponde reportar como parte de las Obligaciones de Transparencia contenidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para el Primer Trimestre del ejercicio 2026; se procederá a notificar al Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, así como al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a efecto de que procedan a iniciar los procedimientos administrativos correspondientes; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 fracción V y 75 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; y 8, 53 fracción LXII, 148, 217 fracción III, 260, 264 fracciones IV, VI, VII, VIII y IX y 265 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. -----</p>
-----------------------------	--

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table content.]*

VI.- Síntesis de las Propuestas de Acuerdos de la Sesión -----

*[Large handwritten signature in blue ink at the bottom of the page.]*



El Mtro. Roberto Muñoz Cruz, Presidente del Comité de Transparencia, en uso de la palabra señala que: -----

CLAVE DEL ACUERDO	ACUERDOS VOTADOS O PUESTOS A CONOCIMIENTO DURANTE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2026
<p><b>Acuerdo</b> <b>CTPAOT/AC/2026-01-10</b></p>	<p>Se declara la existencia de Quórum Legal para celebrar la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, del ejercicio 2026, por lo que todos los acuerdos que en ésta se aprueben se considerarán válidos. -----</p>
<p><b>Acuerdo</b> <b>CTPAOT/AC/2026-02-10</b></p>	<p>Con fundamento en el artículo 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, segundo párrafo de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; de los apartados V y VI de las Sesiones, numeral 6 de la Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, aprueban por mayoría de votos y una abstención del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2026. -----</p>
<p><b>Acuerdo</b> <b>CTPAOT/AC/2026-03-10</b></p>	<p>Con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo Cuarto de los Lineamientos Técnicos para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; así como de las disposiciones contenidas en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia; los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, aprueban por mayoría de votos y una abstención del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, la designación de la Mtra. Fabiola Alexandra Rougerio Cobos, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia, para fungir como Secretaría Técnica del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para el ejercicio 2026; así como de la Licenciada Susana Castro Torres, Subdirectora de Asesoría y Acceso a la Información y de la Licenciada Wendy Sarahi Reyna Cruz, Líder Coordinador de Proyectos de Atención de Denuncias "C", como Suplentes de la Secretaria Técnica Suplente del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para el ejercicio 2026; y se ordena informar al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México de dicha designación. -----</p>
<p><b>Acuerdo</b> <b>CTPAOT/AC/2026-04-10</b></p>	<p>Con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; de los numerales Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo Cuarto de los Lineamientos Técnicos para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; así como de las disposiciones contenidas en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia; se hace de su conocimiento la designación de la servidora pública la Licenciada Ana Guadalupe Lucero León, Subdirectora de Planeación y Gestión de la Información y al C. Eduardo Augusto Islas Fonseca, Enlace de Tesorería como integrante del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, en su carácter de Vocal Suplente, para el ejercicio 2026. -----</p>
<p><b>Acuerdo</b> <b>CTPAOT/AC/2026-05-10</b></p>	<p>Con fundamento en los artículos 88 y 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, fracción III de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; de los apartados V y VI de las Sesiones del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; se toma conocimiento del Informe de actuación de la Unidad de Transparencia de esta Procuraduría correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio 2026. -----</p>
<p><b>Acuerdo</b> <b>CTPAOT/AC/2026-06-10</b></p>	<p>Se confirma la declaración de inexistencia de la información concerniente a las Obligaciones de Transparencia contenidas en los artículos 121 fracciones II inciso a), V, VI, VII, a), b), c) y d), VIII, IX inciso a), X, XI inciso a), XV, XVI inciso b), XVIII, XXI incisos e), g) i) y j), XXIV, XXV inciso b), XXVI, XXVII incisos a) y b), XXIX, XXX, XXXI, XXXVII inciso a), b), c), d), e) y f), XXXVIII, XL, inciso a), XLIII inciso d), XLV, XLIX inciso a), L inciso a), LII y LII inciso C; y 123 fracciones I, III inciso b , XIV del Título Quinto de la Ley de</p>



CLAVE DEL ACUERDO	ACUERDOS VOTADOS O PUESTOS A CONOCIMIENTO DURANTE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2026
	<p>Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; toda vez que derivado de la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de las Unidades Administrativas que integran a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se desprende que, para el Primer Trimestre del ejercicio 2026, no existe información para reportar mediante los formatos correspondientes, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT); lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 6 fracciones XXV y XLI, 8, 17, 22, 24 fracciones I y XIII, 90 fracciones II y IX, 91, 217 y 218 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. -----</p> <p>Se determina no ordenar la generación de la información en términos de lo establecido en la fracción III del artículo 217 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, ya que de la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de las Unidades Administrativas que conforman a este Sujeto Obligado, se advierte que durante el Primer Trimestre del ejercicio 2026 no se generó la información que se requisita a través de los formatos de los artículos 121 fracciones II inciso a), V, VI, VII, a), b), c) y d), VIII, IX inciso a), X, XI inciso a), XV, XVI inciso b), XVIII, XXI incisos e), g) i) y j), XXIV, XXV inciso b), XXVI, XXVII incisos a) y b), XXIX, XXX, XXXI, XXXVII inciso a), b), c), d), e) y f), XXXVIII, XL, inciso a), XLIII inciso d), XLV, XLIX inciso a), L inciso a), LII y LII inciso C; y 123 fracciones I, III inciso b), XIV del Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por lo que se determina la imposibilidad material de su generación. -----</p> <p>Se instruye a las Unidades Administrativas que integran esta Procuraduría invocar esta Declaración de Inexistencia de la Información en los supuestos en los que se advierta, que derivado de una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y electrónicos, no existe información que reportar como parte de las Obligaciones de Transparencia contenidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en atención a sus facultades, competencias o funciones, para el Primer Trimestre del ejercicio 2026. -----</p> <p>En caso de que se advierta que alguna Unidad Administrativa invoque con dolo la Declaración de Inexistencia de la Información en cuanto a la información que corresponde reportar como parte de las Obligaciones de Transparencia contenidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para el Primer Trimestre del ejercicio 2026; se procederá a notificar al Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, así como al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a efecto de que procedan a iniciar los procedimientos administrativos correspondientes; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 fracción V y 75 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; y 8, 53 fracción LXII, 148, 217 fracción III, 260, 264 fracciones IV, VI, VII, VIII y IX y 265 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. -----</p>

VIII. Asuntos Generales.-----

VIII.1. Actualización y Evaluación del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) -----

El Mtro. Roberto Muñoz Cruz, Presidente del Comité de Transparencia, da el uso de la palabra a la Lic. Susana Castro Torres, Suplente de la Secretaria Técnica, a fin de que exponga el asunto a tratar. -----

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición, se solicita a los titulares de las áreas que integran esta Procuraduría, instruyan a su personal a cargo, para actualizar el Primer Trimestre en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y proporcione a la Unidad de Transparencia, los archivos en formato electrónico a los correos frougerio@paot.org.mx, scastro@paot.org.mx, wreyana@paot.org.mx, jroman@paot.org.mx y sipotpaot@gmail.com, a efecto de que la información sea revisada y validada para su posterior carga en el Portal de Transparencia de esta Procuraduría.-----

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



Para ello, la Unidad de Transparencia, enviará oficios como cada trimestre a cada una de las unidades administrativas responsables de la actualización de cada una de las fracciones correspondientes en atención al ejercicio de sus atribuciones, a fin de que cada unidad administrativa cargue la información actualizada al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) y, a su vez, envíe la información a la Unidad de Transparencia para la actualización del Portal de Obligaciones de Transparencia de esta Procuraduría.

Asimismo, es preciso destacar la importancia que tiene el mantener actualizada la información, tanto en el Portal de Transparencia de esta Procuraduría, como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), toda vez que esta Procuraduría como Sujeto Obligado, se encuentra sujeta a evaluación continua por parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el cual como Órgano Garante puede iniciar procedimiento e imponer sanciones en caso de incumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia a las que refiere el Capítulo II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición.

**IX. Presentación para aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX. ---**

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; de los numerales Segundo fracción I, Octavo primer párrafo, Décimo cuarto, Décimo sexto penúltimo párrafo y Décimo octavo de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; así como de las disposiciones contenidas en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se somete para su aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia de la PAOT, el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX, celebrada día 17 de abril de 2026, la cual les será enviada a los correos electrónicos institucionales de los integrantes e invitada permanente del Comité de Transparencia de la PAOT, para sus observaciones y en su caso, validación mediante correo electrónico; señalándose que el Acta será formalizada conforme a la normatividad aplicable, una vez que ésta haya sido validado por los integrantes de este Comité de Transparencia.

**Mtro. Roberto Muñoz Cruz, Presidente del Comité de Transparencia,** consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre los puntos a tratar en esta Sesión, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto; por lo que, por mayoría de votos y una abstención del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se dicta el siguiente Acuerdo:

<p style="text-align: center;"><b>Acuerdo</b> <b>CTPAOT/AC/2026-07-10</b></p>	<p>Con fundamento en el primer párrafo del artículo 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Segundo fracción I, Octavo primer párrafo, Décimo cuarto segundo párrafo, Décimo sexto penúltimo párrafo y Décimo octavo del Lineamiento Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; así como de las disposiciones contenidas en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia; <b>los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, aprueban por mayoría de votos, el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, del ejercicio 2026, celebrada el 17 de abril 2026, la cual se procede a firmar en el acto para su validación.</b></p>
---	--

**Mtro. Roberto Muñoz Cruz, Presidente del Comité de Transparencia,** en uso de la palabra, solicita a los integrantes del Comité de Transparencia de la PAOT presentes, en caso de estar de acuerdo, con todos los puntos del orden del día que fueron desahogados durante la Primera Sesión Ordinaria que tuvo lugar el día viernes 17 de abril del presente año, se sirvan en aprobar para su firma, el Acta correspondiente, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Asimismo, al no contar con más asuntos que tratar y estando de acuerdo los integrantes de este Órgano Colegiado, se da por concluida la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2026 del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

**CIERRE DEL ACTA**

Al no contar con más asuntos que tratar, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio, se da por concluida la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial

*(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)*



de la Ciudad de México, del ejercicio 2026, firmando al margen y al calce los integrantes de este Órgano Colegiado, que en ella intervinieron. -----

**Mtro. Roberto Muñoz Cruz**  
Director de Vinculación Ciudadana  
**PRESIDENTE**

**Lic. Susana Castro Torres,**  
Subdirectora de Asesoría y Acceso a la Información  
**Suplente de la Secretaria Técnica**

**VOCALES**

**Biól. Elías Austria López**  
Director de Atención e Investigación de Denuncias  
Ambientales "A"  
**VOCAL SUPLENTE**

**Lic. José Alfredo de los Ríos Corte**  
Director Consultivo y Procedimiento Arbitral  
**VOCAL SUPLENTE**

**Biól. Zenia María Saavedra Díaz**  
Subprocuradora de Ordenamiento Territorial  
**VOCAL TITULAR**

**Lic. Izamal Brena Robles**  
Coordinadora de Participación  
Ciudadana y Difusión  
**VOCAL TITULAR**

**Lic. Ana Guadalupe Lucero León**  
Subdirectora de Planeación y Gestión de la  
Información  
**VOCAL SUPLENTE**

**LPT. Iván Leonardez Hernández**  
Director de Geointeligencia Ambiental y Territorial  
**VOCAL SUPLENTE**



**C. Edgar Axel Galvan Mora**  
Enlace de Auditoría "A"  
VOCAL SUPLENTE

**INVITADA PERMANENTE**

**Mtra. Noemí Gómez García**  
Coordinadora de Archivos de la  
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial

**INVITADOS**

**Lic. Fabiola de Jesús Soto García**  
Subdirección de Recursos Financieros y Humanos

**C. Jadid Lizbeth Roman Sumano**  
Dictaminadora

**Lic. Wendy Sarahi Reyna Cruz**  
Líder Coordinador de Proyectos de Atención de Denuncias "C"

-----  
Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría  
Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México celebrada el día 17 de abril de 2026. -----  
-----

